**N° 21**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dos de mayo de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Ávila, Sánchez, Monge, Valle, Castillo, Trejos, Acosta, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo IV**

Visto el recurso de hábeas corpus formulado a su favor por Rafael Hidalgo Brenes, Carlos Luis Flores, Víctor Méndez Mata y Félix Vallejos, se acordó: archivarlo en cuanto a los tres primero, por haber informado el Director de la Cárcel Pública y el Director de Detectives, respectivamente, que Méndez Mata no está detenido, y que Hidalgo y Flores fueron puestos en libertad; y declararlo sin lugar respecto de Vallejos, porque su detención se basa en el auto de prisión y enjuiciamiento dictado por el Juez Penal de Hacienda, en la causa que se sigue por el delito de fabricación clandestina de licores.